



## LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA: TERRAZAS

Ordenanza reguladora de terrazas en la vía pública del Municipio de Portillo.

(Aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de marzo de 2021).

### SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social _____	con DNI/CIF _____
Domicilio _____	nº _____ planta _____ puerta _____
Localidad _____	Provincia _____ CP _____
Teléfono _____	Correo electrónico _____

### REPRESENTANTE

Nombre y apellidos _____	con DNI _____
Domicilio _____	nº _____ planta _____ puerta _____
Localidad _____	Provincia _____ CP _____
Teléfono _____	Correo electrónico _____

### EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS O USOS:

Vía _____	nº _____
Nombre del establecimiento: _____	

### DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA:

- Datos de la actividad (Impuesto de Actividades Económicas, C.I.F, etc.).
- Autorización de los titulares de las fincas o establecimientos colindantes cuando la longitud de la terraza que se pretenda instalar exceda de la fachada del establecimiento.
- Consentimiento expreso de la comunidad de propietarios cuando se pretenda la ocupación de espacios privados de uso público.
- Licencia ambiental o Comunicación ambiental del establecimiento a nombre del titular de la actividad.
- Certificado censal de la A.E.A.T.
- Compromiso del solicitante de aportar, una vez concedida la licencia y antes de iniciar la actividad de la terraza, un certificado que acredite la existencia, a nombre del titular de la actividad, de un seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros y a la vía pública derivados de la instalación y actividad de la terraza.

#### a) TERRAZAS SIN CUBRIR

- Plano de emplazamiento acotado, a escala no inferior a 1:100 (con el contenido reflejado en el artículo 4.2.1 de la Ordenanza reguladora de terrazas en la vía pública del municipio de Portillo).

#### b) TERRAZAS CUBIERTAS

- Documentación descriptiva y gráfica suscrita por técnico competente (con el contenido reflejado en el artículo 4.2.2 de la Ordenanza reguladora de terrazas en la vía pública del municipio de Portillo).
- Consentimiento expreso de los titulares y moradores de las viviendas situadas en la primera planta del edificio frente al que se pretenda instalar la terraza.

Previamente a la puesta en funcionamiento de la terraza, se presentará un certificado de solidez y seguridad, firmado por un técnico competente, justificativo de la seguridad estructural, contra incendios, y cumplimiento del reglamento de accesibilidad y del resto de la normativa de aplicación.

**SOLICITA:**

Se inicie el procedimiento ordinario para el otorgamiento de la LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA (TERRAZA) que se solicita, conforme a la legislación sobre régimen local y procedimiento administrativo.

Portillo \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del solicitante o representante:

Cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa al interesado de la existencia en el Ayuntamiento de un fichero al que se podrán incorporar sus datos personales. Podrá, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.